



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-86805-UNC-ME#FL

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora Natalia Susana GALLINA (Leg 41.922).

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Gallina fue designada en un cargo de Profesor Asistente D.SE. (114) en la Cátedra Lingüística II –Sección Inglés- (RHCD 340/19).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del Honorable Consejo Directivo

-

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra Lingüística II –Sección Inglés- a la Profesora Natalia Susana GALLINA(Leg 41.922) por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

